

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.011 · 1998

INMUEBLES

Boletín Oficial, 14 de agosto de 1998 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.011

Transfiérese a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional, a la Provincia del Chaco, para que se destine a la ampliación y funcionamiento del Jardín de Infantes N° 9 "Sara Ch. de Eccleston", 1° Z.U.1, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la mencionada provincia.

Boletín Oficial: Agosto 14 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la Provincia del Chaco, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional, cuyo informe catastral lo ubica en parcela 12, manzana 56, sección B, circunscripción I (Presidencia Roque Sáenz Peña), departamento de Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°. La transferencia a que se refiere el artículo anterior se realiza con el cargo de que la Provincia del Chaco destine el inmueble a la ampliación y funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 9 "Sara Ch. de Eccleston", 1º Z.U. 1, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia nombrada.

ARTÍCULO 3°. En caso de incumplimiento del cargo fijado en el artículo anterior, el dominio del terreno nombrado revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).